



MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS NIVELES BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INGLÉS EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA *THAT'S ENGLISH!* PARA EL CURSO 2016-2017

El pliego de prescripciones técnicas que rige en el contrato de gestión e servicios públicos para el desarrollo del programa de enseñanza de los idiomas de inglés y alemán a distancia establece en su punto 5.2 el mantenimiento del precio y deducciones al alumnado del mismo por su pertenencia a diferentes colectivos y que dichos costes son fijados anualmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional sobre la organización de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de régimen especial de inglés en la modalidad de educación a distancia *That's English!* para el curso 2016-2017, fijaron dichos costes, manteniendo los precios y deducciones de años anteriores.

Dadas las circunstancias que concurren en el curso actual y la conformidad manifestada por la adjudicataria, se modifican las Instrucciones para el curso 2016/17 en los términos que se exponen:

Página 10, en el apartado 4.12.

Donde dice: <<Todo el personal (funcionario, interino o personal laboral) de centros públicos en los que se impartan enseñanzas reguladas en la LOMCE que desee inscribirse en el Programa, tendrá derecho a una reducción del 50% sobre el precio total. Deberá presentar en secretaría de la Escuela Oficial de idiomas, una certificación, expedida por el Director del centro público en que esté destinado, de su condición de personal en activo.>>

Debe decir: <<Todo el Personal (funcionario, interino o personal laboral) de la Administración Pública que desee inscribirse en el Programa, tendrá derecho a una reducción del 50% sobre el precio total. Deberá presentar en secretaría de la Escuela Oficial de idiomas, una certificación de su condición de personal en activo.>>

A efectos de información y seguimiento de estas enseñanzas, se dará cuenta al Servicio de Inspección de Educación del contenido de esta modificación.

Madrid, 29 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL

Ángel de Miguel Casas

